Alhendramiento del mes de noviembre primero que viene

Primero postrimero dia de octubre del año postro [illegible] este dia le fallaron
juzgado el alhamaro del concejo de la muy noble cibdad de murcia por
por alhendramiento de la plaza de santa catalina de la dicha cibdad los comu
nes e aprovechamientos de la yerba e lastres de la carne e del pescado del
mes de noviembre primero que viene e no se fallo persona alguna
e tanto y dieron por pregonado por pregonero de los dichos comunes e
aprovechamientos del dicho mes como le pertenecia e dio e primero
dia entrante en el dicho mes de los dichos alhamaros e por
toda su vecindad e aviso publicado e pregonado por todos del
mes de diciembre e dios dias lo e mostrado el dicho juzgado e
e se no fallaron persona alguna e tanto y dieron por pregonado
por los dichos comunes e aprovechamientos del dicho mes como el
dicho le pertenecia fecho pregonado el dicho alhendramiento del
dicho mes por el dicho precio de los dichos alhamaros en el
mes de los dichos dos dias e el dicho le pertenecia e pregonero
pregonado e fecho del dicho juzgado el dicho mes por el dicho precio
de los dichos alhamaros en el mes de los dichos dos dias e
en primero e por lo aviso e obligo fecho [illegible] e
[illegible] e [illegible] e por [illegible] de mes 2